



2016-64-1-0161744

MJC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 24 ABR 2018

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice el ingreso a la Función Pública de 2 (dos) Administrativos I – Nivel 1 – al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.651 de 19 de febrero de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución del Directorio de dicha Administración Nacional N° 608/3.895 del 11 de octubre de 2017 se aprobó la nómina final del llamado a concurso de Oposición y Méritos para cubrir 2 cargos de Administrativo I – Nivel 1 – para el Puerto de Montevideo y se resolvió designar – supeditado al informe previo de los órganos competentes – a los postulantes de la nómina final, Sra. Jennifer Lixi Garderes y Sr. Juan Andrés Bernardoni, para los mencionados puestos, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Bases del llamado de que se trata.-----

II) Que el régimen laboral establecido en las bases del llamado establece que al cabo de los (seis) meses de trabajo se evaluará el desempeño de los funcionarios a efectos de determinar su continuidad en el organismo.-----

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no han puesto objeciones al proceso realizado.-----

IV) Que el Departamento Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que se está en condiciones legales de aprobar las designaciones gestionadas.-----

CONSIDERANDO: pertinente resolver en consecuencia.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en Ley N° 16.127 de fecha 07 de agosto de 1990, Artículo 11° de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y en Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en la Administración Nacional de Puertos, a la Sra. Jennifer Lixi Garderes, C.I. 4.366.721-3 y al Sr. Juan Andrés Bernardoni, C.I. 4.637.706-9, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010, para dos cargos de Administrativo I – Nivel 1 – con manejo de PC, para el Puerto de Montevideo.-----

2º.- Establécese que en caso de eventual deserción de los postulantes titulares, se convocará al postulante siguiente en el orden de prelación decreciente de la Nómina de Suplentes de la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 608/3.895, nómina que podrá ser utilizada por dicha Administración durante 3 (tres) años a partir de la presente Resolución para contratar nuevos funcionarios para puestos con idéntico y/o similar perfil, sin necesidad de efectuar nuevo concurso, previa autorización del Poder Ejecutivo.-----

3º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes e intervención del Tribunal de Cuentas de la República, señalándole la obligatoriedad de ingresar la contratación de que se trata en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE).-----

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020